



Expediente: 585/22

Carátula: RODRIGUEZ MANUEL ALFREDO C/ BAZAN ALEJANDRA DEL CARMEN S/ CESE DE ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **23/12/2022 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - BAZAN, ALEJANDRA DEL CARMEN-REQUERIDO 20186551851 - RODRIGUEZ, MANUEL ALFREDO-REQUIRENTE 20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 585/22



H3020150750

REF: RODRIGUEZ MANUEL ALFREDO c/ BAZAN ALEJANDRA DEL CARMEN s/ CESE DE ALIMENTOS

LEGAJO N°: 585/22

Monteros, 22 de diciembre de 2022. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 04/11/2022. II.- Oficíese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficíese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. QUIROGA,CARLOS GUSTAVO - M.P. N°4660 .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 22/12/2022

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.